

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta Tipográfica*, calle de la Misericordia número 6.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales retribuidas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'08.

## Num. 7438

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y Puerto Rico de Añe en sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de la publicación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha en su caso la declaración de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y decretos que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1899).

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Con objeto de que los precios de las harinas, cereales y carnes puedan regularizarse en general procurando impedir las alzas abusivas en perjuicio de los intereses públicos, diariamente se publicará en este BOLETIN OFICIAL notas de las entradas de dichas subsistencias y cotizaciones de las mismas en los mercados de donde se importen.

Se advierte al público que si después de enterado de dichas notas se cree alguien perjudicado en cualquier caso concreto, deberá acudir a este Gobierno ó a los Alcaldes respectivos, los cuales, depurando el asunto, procederán en consecuencia poniendo a disposición de los Tribunales a los que resulten confabulados para alterar los precios ó incurriesen en responsabilidades de análoga índole.

Estas prevenciones las harán circular los Sres. Alcaldes por medio de bando, ó pregón y diariamente fijarán en la puerta del Ayuntamiento el BOLETIN OFICIAL con las notas antes expresadas.

Además, dichos Alcaldes realizarán dentro de cada localidad cuantos trabajos y gestiones sean oportunos para evitar la carestía de las subsistencias y procederán siempre con la mayor actividad y energía para descubrir, perseguir y castigar las codicias particulares que intenten desarrollarse con daño del bien general é injustificado motivo, en la seguridad de que han de obtener todo mi apoyo.

EL GOBERNADOR,

*Ignacio Martínez de Campos*

## COTIZACIONES

Telegrama del Señor Gobernador de Barcelona del día 31

Los trigos castellanos a 31'75 pesetas los 100 kilos (promedio)

### HARINAS

Extra Fortuny. . . . .	á	42'50, 43 y 43'50	pesetas
Fortuny . . . . .	á	41'50 y 42'00	id.
Patent . . . . .	á	42, 43 y 43'50	id.
Oriente. . . . .	á	41'25, 41'50, y 43	id.
O. O. . . . .	á	40'50, 42, 42'25 y 44	id.
O. . . . .	á	42'00	id.
O. O. O. . . . .	á	41'50	id.

## SUBSISTENCIAS

Llegadas hoy día 1.º de Alicante en el vapor «Miramar»

Harina . . . . .	11.000	kilogramos.
Id. y otros . . . . .	3.400	id.
Salvado. . . . .	3.000	id.
Cebada. . . . .	20.000	id.
Garbarzos. . . . .	200	id.
Pastas para sopa . . . . .	5.234	id.
Coloniales. . . . .	1.508	id.
Ganado vacuno 29 . . . . .	5.800	id.

## CARNES

El precio de las mismas no ha sufrido alteración y por consiguiente sigue siendo el ordinario.

Palma 1.º de Septiembre de 1914.

Presidencia del Consejo de Ministros  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, é  
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias y  
Infantes, continúan sin novedad en su  
importante salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás  
personas de la Augusta Real Familia.  
(Gacetas 28 al 30 de Agosto)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 2015

### Gobierno Civil

#### SUSCRIPCIÓN PRO REPATRIADOS

##### CONTINUACION

Suma anterior.	5452'40
D. Eusebio Estada, Ingeniero.	5'00
Miguel Bestard.	5'00
Baldomero de la Portilla, Comandante Infantería.	5'00
Presidente Sindicato tiendas aceite y vinagre.	15'00
Presidente Sociedad «La Unión Industrial».	50'00
Presidente «Círculo Mallor- quin».	250'00
D. Miguel Planas Rosselló, Concejal.	5'00
Presidente Islaña Marítima D. Manuel Guasp.	250'00
D. Manuel Guasp.	25'00
Miguel Juan Ribas.	25'00
Director y Personal Puerto de Palma.	15'00
Ayuntamiento de Campanet.	20'00
Alcalde de id.	2'00
Juez Municipal, id.	2'00
D. Juan Capó Pons, Concejal id.	1'00
Sebastián Salóm id. de id.	1'00
Guillermo Mascaró, id. de id.	1'00
D. Cristóbal Palou, id. de id.	1'00
Gabriel Pons id. de id.	1'00
José Pons id. de id.	1'00
Jaime Socias id. de id.	1'00
Nadal Crespi id. de id.	1'00
Rafael Buadas id. de id.	1'00
Pablo Morey Secretario de id.	1'00
Miguel Mateu id. del Juz- gado de id.	1'00
Jerónimo Roig.	0'50
Juan Martorell Reinés.	0'50
Juan Pons Tortella.	1'00
Juan Perelló Pons.	0'50
Juan Bisquerra.	1'00
Sebastián Simó y familia.	55'00

Total hasta la fecha. 6195'90

Palma de Mallorca 29 Agosto de 1914.

El Gobernador,

Ignacio Martínez de Campos

(Se continuará)

Núm. 927

#### AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos tomados por  
este Ayuntamiento durante el mes  
de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 2.—Presidió  
el señor Alcalde don Juan de Vidal Oli-  
var con asistencia de los señores Rita,  
Olives, Pons Borrás, Botella, Ponset,  
don Mateo, Bosch, Gomila, Coll, Pane-  
das y Pons Castell.

Acuerdos: Aprobar el acta de la se-  
sión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de  
las sesiones celebradas durante el pa-  
sado mes de Febrero.

Aprobar la distribución de fondos  
para este mes.

Aprobar varias cuentas.

Devolver á la Hacienda 45'87 pesetas  
por el recargo municipal sobre la con-  
tribución industrial de que ha sido  
baja la Compañía «Singer».

Prorrogar de año en año hasta que

lo estime conveniente el Ayuntamiento  
el contrato que se tiene celebrado con  
don Martín Carbonell Roig de arriendo  
del solar sin numerar que el Municipio  
posee en la calle del Campamento.

Conceder licencia á don Guillermo  
Triay para recorrer la puerta de la ca-  
sa de la calle de San Pedro que forma  
esquina con la de Santa Cecilia.

Subvencionar con 50 pesetas á la  
Sociedad «Fomento del Turismo de  
Palma de Mallorca» para la publica-  
ción de una guía de las Baleares al ob-  
jeto de dar á conocer estas islas en el  
extranjero.

Construir un escusado en el Mercado  
del Carmen con arreglo al plano y Pre-  
supuesto formado por el señor Arquitecto.

Por sorteo quedaron elegidos vocales  
de la Junta Municipal de Asociados, á  
saber:

5.ª Sección.—D. Bartolomé Pons Or-  
fila, calle de Gracia núm. 114.

10.ª Sección.—D. Alberto Seguí Gomila,  
Talati de Baix.

Declarar á don Jaime J. Moncada  
Triay hijo ilustre de esta ciudad y co-  
locar su retrato en la Galería de Me-  
norquines Ilustres

Satisfacer á la Guardia municipal  
las cincuenta pesetas que les corres-  
ponde por conservación y renovación  
de uniformes.

A informe de la Comisión de Fo-  
mento:

Instancia de don Francisco Morales  
Fernandez representante de la «Ener-  
gía Eléctrica Balear», pidiendo permiso  
para instalar un nuevo motor á gas  
pobre de 350 caballos de fuerza en la  
casa número 147 de la calle de Gracia.

Instancia de don Juan Pons Carreras  
pidiendo permiso para cerrar con pare-  
des un cercado que posee en el primer  
kilómetro de la carretera de San Luis.

Instancia de don Antonio Coll Orfila  
pidiendo permiso para cerrar con pare-  
des un cercado que posee en la carre-  
tera de San Luis, primer kilómetro.

Instancia de don Sebastián Dalmedo  
Gomila pidiendo permiso para cerrar  
parte de un camino y abrir otro que  
tiene su entrada por la izquierda de la  
carretera de San Luis primer kilóme-  
tro.

Instancia de doña Benita Carlos  
Marqués ofreciendo ceder una faja de  
veintidós palmos ancho por todo el largo  
cercado que posee lindante con el to-  
rrente junto al puente de la Colarsega,  
siempre que el Ayuntamiento costee los  
gastos de construcción de la pared que  
ha de cercar dicho terreno.

A estudio de la Comisión de Cami-  
nos.

Moción del señor Ponsetí Sintes de  
arreglar el camino d'en Guichó en el  
trozo que tiene su entrada por la dere-  
cha de la carretera de San Luis.

A estudio de la Comisión de Hacia-  
da:

Cuentas.

Instancia de don José Llopis Arago-  
nés, arrendatario del Teatro Principal,  
pidiendo que el concierto del recargo  
municipal sobre espectáculos públicos  
sea de dos pesetas por día de función.

A estudio de la comisión de Con-  
sumos, cuenta de gastos de Febrero.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Presidió  
el señor Alcalde don Juan de Vidal y  
Olivar con asistencia de los señores  
Rita, Olives, Bosch, Coll, Botella, Go-  
mila, Panedas y Pons Castell.

Acuerdos: Aprobar el acta de la se-  
sión ordinaria anterior.

Conceder permiso á don Gaspar  
Valls Pons para construir una cochera  
en el primer kilómetro de la carretera  
de Mahón á San Luis.

Invitar á don Sebastián Dalmedo  
Gomila á presentar un plano detallado  
de la ocupación del camino y construc-  
ción de otro nuevo que intenta efectuar  
en el primer kilómetro de la carretera  
de Mahón á San Luis.

Aprobar la cuenta de gastos de la  
Administración de Consumos de Fe-  
brero.

Aprobar la cuenta de productos de

Matadero de Febrero con un líquido de  
3423'57 pesetas.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar la tasación en 83'10 pesetas  
de la faja de terreno que habrá de ocu-  
par don Juan Taltavull Briones al poner  
en línea los frontis de las números 14, 15  
y 16 que trata de reconstruir en la  
plaza de la Explanada

Quedar enterado de que, según liqui-  
ción publicada en el «Boletín Oficial»  
número 7361 de 5 del actual la diferen-  
cia entre el recargo municipal sobre la  
riqueza rústica y urbana y las obliga-  
ciones de primera Enseñanza es de  
289'51 pesetas á favor de este Municipio.

Nombrar comisionado para asistir al  
Juicio de Revisión de exenciones ante  
la Comisión Mixta de Reclutamiento de  
la provincia al concejal don Rafael Oli-  
ves y Oficial Mayor don Miguel Sintes.

Proceder en la próxima sesión al sor-  
teo de un vocal asociado por la décima  
Sección para cubrir la vacante de don  
Alberto Seguí Gomila, de Talati.

Nombrar al profesor dentista don Au-  
tonio E. Codina delegado para asistir  
al Congreso Dental que se celebrará  
en Barcelona los días 12 al 15 de Abril  
próximo.

A informe de la Comisión de Con-  
sumos:

Exposición que los Ayuntamientos de  
Mallorca han dirigido al señor Ministro  
de Hacienda pidiendo que á partir del  
1.º de Enero de 1915 se aplique á todos  
los Municipios de España la Ley de 12  
de Junio de 1911 de sustitución del im-  
puer de Consumos con todas las ven-  
tajías y beneficios que en la misma se  
conceden á las capitales de provincia y  
poblaciones asimiladas.

Estados de gastos y productos por  
consumos de Febrero último.

A estudio de la Comisión de Fomento:

Comunicación del Juzgado Municipal  
de esta ciudad exponiendo las malas  
condiciones del local que ocupa y pi-  
diendo se traslade á otro edificio interin  
se mejoran aquellas.

Instancia de don Benito Carreras Tu-  
duri pidiendo permiso para elevar en  
tres metros el frontis de la casa número  
108 de la calle de Cifuentes, modificando  
aberturas.

Instancia de don Roberto Carreras  
Fiol y otros vecinos oponiéndose á que  
se autorice á la Energía Eléctrica in-  
stalar un nuevo motor en la casa núme-  
ro 147 de la calle de Gracia.

Instancia de don Jose M.ª de Sintas  
pidiendo permiso para levantar un piso  
y abrir una ventana en el molino harinero  
que posee en la calle de San Gabriel  
del anejo pueblo de San Clemente.

Instancia de don Santiago Masposch  
pidiendo permiso para cambiar dos de  
las repisas que sostienen el balcón de la  
casa num. 21 de la Plaza de la Expla-  
nada.

A estudio de la Comisión de Hacia-  
da. Cuentas.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Presi-  
dió el señor Alcalde don Juan de Vidal  
y Olvar con asistencia de los señores  
Rita, Olives, Bosch, Ponsetí don Mateo,  
Gomila y Pons Castell.

Acuerdos: Aprobar el acta de la se-  
sión ordinaria anterior.

Quedar enterado de los siguientes re-  
sultados obtenidos por Consumos duran-  
te el pasado mes de Febrero.

INGRESOS	
Producto de la primera Tari- fa, pesetas.	18.265'77
Producto de la segunda Ta- rifa, pesetas.	2.206'67
Total.	20.472'44

GASTOS	
Personal.	3.304'83
Otros.	158'81
Cuota para el Tesoro.	9.237'11
Líquido para el Ayunt.º	7.771'69
Total.	20.472'44

La Inspección Sanitaria de carnes

recaudada en los felatos durante el  
mes de Febrero produjo pesetas. 450'60

Pagar varias cuentas.

Sostener el acuerdo tomado en sesión  
de 16 de Febrero último fijando en 15  
pesetas semanales el concierto por el  
recargo municipal sobre los espectácu-  
los públicos que se den en el Teatro  
Principal.

Quedaron resueltas las reclamaciones  
presentadas á los padrones de los si-  
guientes arbitrios municipales del pre-  
sente año: motores y calderas de vapor,  
inspección sanitaria de las tiendas y  
puestos públicos de venta de verduras  
y frutas fuera del mercado, perros, ca-  
sas de bebida, casinos, cafés, etc.; puer-  
tas y ventanas de piso bajo que se abren  
al exterior, carruajes, bicicletas y auto-  
móviles.

Invitar al propietario del edificio en  
que está instalado el Juzgado Municipal  
á que efectue en la escalera las obras  
necesarias para ponerla en condiciones  
de comodidad y solidez.

Abrir un concurso entre los propieta-  
rios de edificios de esta localidad por si  
desean arrendarlo al Ayuntamiento pa-  
ra instalarse el Juzgado Municipal.

Conceder permiso á don Benito Oar-  
reras Tuduri para elevar el frontis y mo-  
dificar aberturas de la casa número 108  
de la calle de Cifuentes.

Conceder permiso á don José Maria  
de Sintas Sancho para levantar un piso  
y abrir una ventana en el Molino Harinero  
que posee en la calle de San Gab-  
riel del pueblo de San Clemente.

Conceder permiso á don Santiago  
Masposch para cambiar dos repisas del  
balcón de la casa número 21 de la pla-  
za de la Explanada.

Secundar la acción de los Ayunta-  
mientos de Mallorca solicitando del  
Ministro de Hacienda la aplicación á  
todos los Ayuntamientos de la Nación  
de las leyes de 3 de agosto de 1907 y  
12 de junio de 1911 de supresión del  
impuesto de consumos, con todas las  
ventajas que disfruten las capitales de  
provincias y poblaciones asimiladas.

Por sorteo fué elegido vocal asociado  
por la décima sección don Lorenzo Sin-  
tes Sintes, de San Clemente.

Conceder tres meses de licencia al  
concejal señor Beltrán.

Quedar enterado de haber sido ex-  
puesto al público el padrón de vecinos  
rectificado en 31 de Diciembre último.

Ratificar los acuerdos tomados por la  
Comisión de Beneficencia en sesión de  
16 del actual.

Nombrar para este año Celadoras de  
la Fuente de Santa Catalina á don  
Joaquín Sintes de la estancia «Se Mola»  
y don Francisco Orfila Orfila de la es-  
tancia «Hort nou».

Ingresar treinta pesetas en caja mu-  
nicipal producto de troncos de acacia  
vendidos procedentes del arbolado mu-  
nicipal.

A informe de la Comisión de Fomento  
á saber:

Instancia de don Manuel Petrus Or-  
fila pidiendo permiso para levantar un  
edificio en el primer kilómetro de la ca-  
rretera de San Luis.

Instancia de don Antonio Vidal Orfila  
pidiendo permiso para levantar un edi-  
ficio en el primer kilómetro de la carre-  
tera de Mahón á San Luis.

Instancia de don Miguel Pons Pons  
pidiendo permiso para recorrer la puer-  
ta del vergel de «Rafal Colom».

Instancia de don Mateo Terrés Pons  
pidiendo permiso para modificar aber-  
turas de la casa número 17 de la calle  
del Doctor Orfila.

A estudio de la Comisión de Hacienda  
á saber:

Cuentas.

Comunicación del señor Administra-  
dor de la Central eléctrica que tiene la  
sucursel establecida en la calle de Gra-  
cia de esta ciudad, referente á los arbi-  
trios municipales.

Y se levanto la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Presidió  
el señor Alcalde don Juan de Vidal y  
Olivar asistiendo los señores Rita, Oli-  
ves, Botella, Bosch, Gomila y Pons Cas-  
tell.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Declarar la vacante del vocal asociado don Lorenzo Sintes por haber fallecido, y proceder en la próxima sesión a cubrirlo por medio de sorteo entre los contribuyentes de la décima Sección.

Conceder licencia a Don Miguel Pons Pons para recorrer la puerta del vergel «en Rafael Colom».

Conceder licencia a don Mateo Terrés Pons para modificar aberturas del frontis de la calle del Doctor Orfila.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar en pública subasta el surtido de agua de los depósitos de la huerta del Hospital Civil del agua procedente del pozo existente junto a los mismos.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar la construcción de un pozo en el terreno que el Municipio posee en la calle de Bellavista para facilitar agua gratis a los vecinos de aquella barriada.

Autorizar a los propietarios de cercados lindantes con el camino de Tor-nalti para la construcción de paredes al objeto de lograr un ancho de la vía pública de 21 palmos como mínimo.

Aprobar varias cuentas. Destinar otras ochenta pesetas al arreglo del camino de Rafal Rubí, siempre que haga lo mismo el Ayuntamiento de Alayor.

Adquirir por 200 pesetas una faja de terreno, junto al puente de la Colarsega, para construir un camino, siendo de cuenta de la propietaria de los cercados colindantes los gastos de construcción de la pared.

A informe de la Comisión de Fomento.

Instancia de don Damián Bagur Sintes pidiendo permiso para reducir la puer a cochera y abrir una ventana en la casa que posee en la calle de San Gabriel.

Instancia de don Miguel Mercadal Timoner pidiendo permiso para convertir en puerta el mostrador junto a la esquina de la casa número 9 de la plaza de la Constitución y suprimir la aspillera.

Instancia de don Juan Orfila Montañez pidiendo permiso para cambiar la ventana de la planta baja y rebajar el zócalo del frontis de la casa número 10 de la calle de la Luna.

A estudio de la Comisión de Hacienda: Cuentas.

A estudio de las Comisiones de Fomento y Gobernación: manifestaciones del señor Alcalde de las faltas cometidas por el Arrendatario del Servicio de la Limpieza Pública don Pablo Gomila Carreras que con arreglo al artículo 26 de las condiciones del contrato determinan la rescisión del mismo con pérdida del depósito y sin derecho a indemnización alguna.

Y se levantó la sesión. Aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 1.º de Abril de 1914.—El Alcalde, Juan Vidal.—El Secretario, Santiago MasPOCH.

Núm. 2004

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Habiéndose vacante la plaza de Veterinario municipal de esta villa, dotada en el haber anual de ciento cincuenta pesetas, se hace publico por el presente edicto a fin de que los aspirantes que reúnan condiciones puedan solicitarla dentro el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Son Servera 26 Agosto 1914.—El Alcalde, Jacinto Lull.—Bartolomé Fluxa, Secretario.

Núm. 2008

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que a continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio

de 1915, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de diez días en la Secretaría de este Municipio, a fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real Orden Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878; cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pavos y gallinas.—Unidades, uno.—Precio medio, 4'50 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 1.400.—Producto anual, 350 pesetas.

Artículos: Pollos, perdices y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 1 peseta.—Arbitrio, 0'15 id.—Consumo calculado durante el año, 4.650.—Producto anual, 697'50 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, 100.—Precio medio, 8 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 4.000.—Producto anual, 200 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades 100 litros.—Precio medio, 50 pesetas.—Arbitrio, 10 id.—Consumo calculado durante el año, 2.000.—Producto anual, 200 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilogramo.—Precio medio, 2 pesetas.—Arbitrio, 0'20 id.—Consumo calculado durante el año, 3.127.—Producto anual, 625'37 pesetas.

Artículos: Paja, forrage y otras hierbas.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'25 idem.—Consumo calculado durante el año, 200.000.—Producto anual, 500 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 2'00 id.—Consumo calculado durante el año, 85.750.—Producto anual, 1.715 pesetas.

Artículos: Leña.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 360.000.—Producto anual, 1.800 00 pesetas.

Total, 6.087'87 pesetas. Calviá a 27 de Agosto de 1914.—El Alcalde Presidente, Juan Vich.—P. A. del A.—El Secretario, Pedro J. Cifellans.

Núm. 2010

AYUNTAMIENTO DE CIUDELA

Aprobado el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo año de 1915, se hallará de manifiesto al público por espacio de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en los artículos 146 y siguientes de la Ley municipal vigente.

Ciudadela 26 Agosto de 1914.—El Alcalde, Gabriel Saura.—El Secretario, Sebastián Fabrer.

Núm. 2024

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

La cobranza en periodo voluntario del tercer trimestre de los repartimientos sustitutivo del de consumos y del general sobre utilidades de este término municipal y año corriente de 1914, estará abierta en esta Casa Consistorial los días 2, 3 y 4 del próximo mes de Septiembre desde la hora de las ocho a las doce.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros. Santa Margarita 3 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Feliciano Fuster.

Núm. 2018

Don Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal del Distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se sacan a pública subasta por término de diez días y con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación la tercera parte indivisa de la finca que se dirá perteneciente a D. Gabriel Vidal y Hernández, sus herederos ó sucesores de ignorado paradero, para hacer pago con su producto a D.ª Catalina Canals y Magraner de la cantidad de quinientas pesetas é intereses legales que vayan venciendo, a razón del cinco por ciento anual, a que fue condenado el demandado mediante sentencia de diez y ocho de Diciembre del año último y consiste en:

Una tercera parte indivisa de la finca

cita en esta capital calle del Palau, número catorce, de extensión indeterminada y conleste en escalera con dos pisos, lindante el primero por la derecha entrando con casa de herederos de Tomás Massot, por la izquierda con los de herederos de Magdalena Vaquer y de Celestina Colubi, por el fondo con casa de Dolores Martínez y huerto de la misma y por la parte inferior con casa de Francisco Bauzá y la parte anterior con casa de Juan Llampart y la parte superior con el segundo piso que se describirá, el segundo piso linda por la derecha con casa de herederos de Tomás Massot, por la izquierda con la de herederos de Magdalena Vaquer y la de Celestina Colubi, por el fondo con la de Dolores Martínez y huerto de la misma y por la parte inferior con el primer piso antes descrito y casa de Juan Llampard; justipreciada dicha tercera parte en mil docientas treinta y tres pesetas treinta y tres centimos.

En su consecuencia tendrá lugar la subasta el día doce del próximo Septiembre a las catorce horas en el local que ocupa este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en mesa del Juzgado, el diez por ciento del justiprecio, sirviendo dicha cantidad a cuenta del precio del remate al que la obenga y devolviéndose en el mismo acto a los demás.

3.º El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas sin necesidad de consignar el referido depósito.

4.º Que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás procedentes en derecho serán de cargo del comprador.

5.º Que los títulos de propiedad de dicha finca consiste en una certificación de gravámenes librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido que consta unida al expediente, la que estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para examen de los interesados, debiendo conformarse con dicho título y no podrán exigirse otro.

Dado en Palma a veinte y seis de Agosto de mil novecientos catorce.—Juan Ginard.—Jaime Salvá, Secretario.

Núm. 2017

D. Bartolomé Caldentey Parera, Juez municipal de la villa de Son Servera, Baleares.

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal se halla vacante la plaza de Secretario la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento vigente, dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Juzgado, todo conforme a la ley previene.

Son Servera a veinte y ocho de Agosto de 1914.—Bartolomé Caldentey.—Ante mí, Juan Servera, Secretario interino.

Núm. 2021

El Comandante Militar de Marina de la provincia de Mallorca y Director local de Navegación y Pesca marítima.

Hago saber: Que durante los días 2 y 3 del mes de Septiembre próximo y de las 14 a las 16 efectuarán ejercicios de tiro al blanco con carabina las fuerzas de la Comandancia de Artillería de esta Plaza alojadas en los fuertes de San Carlos é Inerres cuyos ejercicios tendrán lugar en las inmediaciones de este mismo punto.

Lo que se hace publico para general conocimiento. Palma 29 de Agosto de 1914.—Francisco Enseñat.

Núm. 1958

REQUISITORIAS Gil Lopez Jesús, hijo de Porfirio y Daría, natural de Miranda de Ebro, casado, escribiente, de treinta y cinco años de

edad, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de expresado Miranda, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, patándole el perjuicio que haya lugar.

Miranda de Ebro 18 Agosto de 1914.

Núm. 2013

Ramón Guasch Juan, domiciliado últimamente en Ibiza (Baleares), comparecerá en término de treinta días en esta Comandancia de Marina, ante el Juez Instructor, Capitán de Corbeta D. Antonio M.ª Villalón para declarar en causa por hurto en el vapor «Barceló», bajo apercibimiento de que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Barcelona 27 de Agosto 1914.—El Juez Instructor, Antonio M.ª Villalón.

Núm. 2016

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncio.—Se halla vacante en la Secretaría general de esta Universidad una Plaza de Escribiente, dotada con el haber anual de mil pesetas, la cual ha de proveerse en propiedad entre Bachilleres, según lo dispuesto en el artículo 5.º del Real de 9 de Enero de 1899.

Los aspirantes remitirán sus instancias documentadas a este Rectorado, en el improrrogable plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las catorce horas del día en que termina.

Barcelona 27 de Agosto de 1914.—El Rector, Valentin Caulla.

Núm. 2007

CONTRIBUCION TERRITORIAL

RÚSTICA Y URBANA

Años de 1913 y 1914

D. Pedro Bordoy Gomila, Agente Ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 27 de Agosto 1914 he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Nombres de los contribuyentes

Table with 2 columns: RÚSTICA and Pesetas. Rows include Andrés, Juan y Damián Maimó y Grimat. (7'05) and Juan, Agustín Proebas Barceló. (5'26)

Table with 2 columns: URBANA and Pesetas. Rows include Jerónimo Expósito. (2'53) and Ana María Gaya Bauzá. (5'22)

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de consumo, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Feianix a 27 de Agosto de 1914.—El Recaudador Ejecutivo, Pedro Bordoy.

Depositaria de fondos municipales de Alcudia

CUENTA del segundo trimestre del año 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	108'73
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	5359'20
<b>Cargo.</b> . . . . .	5467'93
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	5416'69
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	51'24

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios. . . . .	"	"	"
Montes. . . . .	1117'90	1302'00	2419'90
Impuestos . . . . .	"	"	"
Beneficencia . . . . .	"	"	"
Instrucción pública . . . . .	"	"	"
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Extraordinarios. . . . .	"	"	"
Resultas . . . . .	554'52	"	554'52
Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	"	4057'20	4057'20
Reintegros. . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas.</b> . . . .	1672'42	5359'20	7031'62
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento. . . . .	124'59	1486'70	1611'29
Policia de Seguridad . . . . .	18'00	"	18'00
Policia urbana y rural. . . . .	133'00	572'50	705'50
Instrucción pública. . . . .	103'50	103'50	207'00
Beneficencia . . . . .	126'45	195'10	321'55
Obras públicas . . . . .	986'65	1663'07	2649'72
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Montes. . . . .	71'50	"	71'50
Cargas. . . . .	"	1380'82	1380'82
Obras de nueva construcción . . . . .	"	"	"
Imprevistos. . . . .	"	15'00	15'00
Resultas. . . . .	"	"	"
<b>Data pesetas.</b> . . . .	1563'69	5416'69	6980'38

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alcudia a 6 de Julio de 1914.—El Depositario, Sebastián Ventayol.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Qués—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Ventayol.

Depositaria de fondos municipales de Felanitx

CUENTA del segundo trimestre de 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	32493'25
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	15542'70
<b>Cargo.</b> . . . . .	48035'95
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	29422'11
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	18613'84

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios. . . . .	"	"	"
Montes . . . . .	"	"	"
Impuestos . . . . .	3258'31	3853'59	7111'90
Beneficencia . . . . .	"	"	"
Instrucción pública . . . . .	"	"	"
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Extraordinarios. . . . .	"	31'25	31'25
Resultas . . . . .	42265'74	"	42265'74
Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	400'00	11657'86	12057'86
Reintegros. . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas.</b> . . . .	45924'05	15542'70	61466'75
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento. . . . .	429'55	3805'32	4234'87
Policia de Seguridad. . . . .	36'00	1806'62	1842'62
Policia urbana y rural. . . . .	1531'58	3549'36	5080'94
Instrucción pública. . . . .	"	783'75	783'75
Beneficencia . . . . .	13'00	335'00	348'00
Obras públicas . . . . .	593'28	3777'91	4371'19
Corrección pública. . . . .	0'50	"	0'50
Montes. . . . .	"	"	"
Cargas. . . . .	3053'04	11095'61	14148'65
Obras de nueva construcción. . . . .	7737'85	4200'04	11937'89
Imprevistos . . . . .	56'00	68'50	104'50
Resultas . . . . .	"	"	"
<b>Data pesetas.</b> . . . .	18430'80	29422'11	42852'91

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Felanitx a 1.º de Julio de 1914.—El Depositario, T. O. Oliver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Rosselló.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Caldentey.

Depositaria de fondos municipales de Maria

CUENTA del segundo trimestre del año 1914 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	40'95
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	6937'25
<b>Cargo.</b> . . . . .	6978'20
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	6941'45
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	36'75

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios. . . . .	"	10'58	10'58
Montes. . . . .	"	"	"
Impuestos. . . . .	27'00	13'02	40'02
Beneficencia. . . . .	"	"	"
Instrucción pública. . . . .	"	"	"
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Extraordinarios. . . . .	"	"	"
Resultas . . . . .	"	"	"
Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	13'95	6913'65	6927'60
Reintegros. . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas.</b> . . . .	40'95	6937'25	6978'20
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento. . . . .	"	1821'23	1821'23
Policia de Seguridad . . . . .	"	"	"
Policia urbana y rural. . . . .	"	"	"
Instrucción pública. . . . .	"	409'54	409'54
Beneficencia . . . . .	"	5'00	5'00
Obras públicas . . . . .	"	300'00	300'00
Corrección pública. . . . .	"	102'00	102'00
Montes. . . . .	"	"	"
Cargas. . . . .	"	4162'04	4162'00
Obras de nueva construcción. . . . .	"	"	"
Imprevistos . . . . .	"	141'64	141'64
Resultas . . . . .	"	"	"
<b>Data pesetas.</b> . . . .	"	6941'45	6941'45

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Maria a 30 de Junio de 1914.—El Depositario, Gabriel Jordá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Carbonell.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Sureda.

Depositaria de fondos municipales de Villafranca

CUENTA del segundo trimestre del año 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	1250'17
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	"
<b>Cargo.</b> . . . . .	1250'17
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	454'30
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	795'87

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios. . . . .	"	"	"
Montes . . . . .	"	"	"
Impuestos . . . . .	26'00	"	26'00
Beneficencia . . . . .	"	"	"
Instrucción pública. . . . .	"	"	"
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Extraordinarios. . . . .	47'37	"	47'37
Resultas . . . . .	1995'90	"	1995'90
Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	"	"	"
Reintegros . . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas.</b> . . . .	2069'27	"	2069'27
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento . . . . .	525'42	323'25	848'67
Policia de Seguridad . . . . .	"	"	"
Policia urbana y rural. . . . .	191'80	127'75	319'55
Instrucción pública. . . . .	"	"	"
Beneficencia . . . . .	50'00	"	50'00
Obras públicas . . . . .	"	"	"
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Montes. . . . .	"	"	"
Cargas. . . . .	"	"	"
Obras de nueva construcción. . . . .	"	"	"
Imprevistos . . . . .	51'88	3'30	55'18
Resultas . . . . .	"	"	"
<b>Data pesetas.</b> . . . .	819'10	454'30	1273'40

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Villafranca a 20 Julio 1914.—El Depositario, Francisco Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Oliver.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Sansó.